



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICIONALES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir el informe correspondiente a los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

1) Medios de impugnación en instrucción:

I. Ante el Tribunal Electoral de Tabasco:

- a) Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-14/2022-III promovido por Darwin Félix López y Carlos Mario Cornelio Cornelio, en contra en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el del procedimiento especial sancionador PES/075/2021.
- b) Recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo CE/2022/020 mediante cual el Consejo Estatal dio cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia de la Junta Especial número tres, radicado con número de expediente TET-AP-26/2022-II.
- c) Recurso de apelación interpuesto por el ciudadano Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador PES/083/2022, mismo que está radicado con número de expediente TET-AP-27/2022-III.

2) Medios de impugnación resueltos:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

I. Por el Tribunal Electoral de Tabasco:

- a) El catorce de julio, el Tribunal Electoral de Tabasco dictó sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-22/2022-I y TET-JDC-23/2022-I acumulados; en la que confirmó la resolución aprobada por el Consejo Estatal en el procedimiento especial sancionador PES/01/2022 y su acumulado PES/02/2022.
- b) El catorce de julio, el Tribunal Electoral de Tabasco dictó sentencia en los expedientes TET-JE-01/2022-III, TET-JE-02/2022-III, TET-AP-23/2022-III y TET-AP-24/2022-III; revocando el acuerdo CE/2022/016 mediante cual el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, instruyó a la Junta Estatal Ejecutiva respecto a los acuerdos JEE/2022/01 y JEE/2022/03.

II. Por la Sala Regional Xalapa:

- a) El catorce de julio, la Sala Regional Xalapa en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano SX-JDC-6743/2022, interpuesto por la ciudadana Lorena Beauregard de los Santos, revocó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco en el expediente TET-JDC-15/2022-III, que confirmó la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador PES/137/2021 y dejando sin efectos todos aquellos actos y actuaciones realizadas por las autoridades electorales locales respecto a la controversia sometida a su conocimiento.

III. Por la Sala Superior del TEPJF:

- a) El veintinueve de junio, la Sala Superior resolvió desechó por improcedente el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-546/2022, interpuesto por Darwin Félix López y Carlos Mario Cornelio Cornelio en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JDC-6708/2022 que modificó la emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco, en los juicios TET-JDC-10/2022-III y su acumulado TET-JDC-11/2022-III y la resolución aprobada por el Consejo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Estatutal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador PES/078/202.

- b) El seis de julio, la Sala Superior resolvió el recurso de reconsideración SUP-REC-292/2022 promovido por Evaristo Hernández Cruz en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JDC-6678/2022 que confirmó la del Tribunal Electoral de Tabasco en los expedientes TET-JDC-143/20221-II y sus acumulados TET- JDC-144/2021-II y TET-JDC-03/2022-II que, a su vez confirmó la resolución dictada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador PES/004/2020 y su acumulado; el sentido de desechar el referido recurso.



Atentamente

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario Ejecutivo